

“BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.”

**INFORME ANUAL DE COMISARIO. SOBRE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE
LAS OPERACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA**

De las Actividades Realizadas en el Ejercicio Económico 2011

17. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, si fuera el caso

La Compañía “BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.” Estuvo legalmente constituida y en funciones a partir del 05 de noviembre de 2009. En el ejercicio económico materia del informe, los administradores cumplieron con todas las normas y procesos legales obligatorios para la creación legal de la compañía, y los subsiguientes procesos necesarios para que la misma pueda iniciar sus actividades productivas.

18. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Internamente se han realizado los procesos que permiten a los administradores tener un control cronometrado de las actividades y obligaciones mensuales que se deben cumplir como compañía, los que permitieron que la misma esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

19. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden en su totalidad a las registradas en los libros de contabilidad; habiendo sido éstos elaborados respetando los principios de contabilidad generalmente aceptados.

20. Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

Con respecto a las atribuciones y obligaciones establecidas en el Art. 279, al tratarse de una Compañía recientemente formada, y haber presentado actividad económica incipiente en el período del informe en curso; los numerales propuestos en el Artículo en mención no fueron aplicables en su mayoría, dado que no se presentaron actividades que pudieran ser fiscalizadas, y las actividades que se realizaron cumplieron con los requisitos legales concernientes a cada una de ellas.

Sin embargo con respecto a los numerales aplicables a éste periodo, cabe indicar:

1. En cuanto a la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes, se puede señalar que: el Presidente ha continuado cumpliendo con su requisito de ser accionista

de la Compañía para mantener su cargo. En cuanto a la Gerencia, no se han establecido garantías para el cargo.

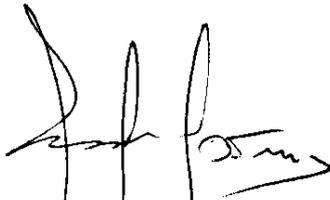
2. Por la poca actividad económica de la compañía no se ha exigido a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; sin embargo se realizó una evaluación del balance general de todo el periodo al que corresponde el presente informe.

3. Se revisó al final del periodo, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

4. Se revisó al final del periodo el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y se presentó a la junta general un informe sobre los mismos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atte,



RODRIGO MARCELO MARTINEZ ERAZO
C.C 0601868532
COMISARIO